

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7859 *MUTUAVALOR I, S.A., SICAV.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, Avenida Diagonal, 543, a las doce horas del día 10 de junio de 2009, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio 2008.

Segundo.- Aplicación de los resultados del Ejercicio 2008.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración para la distribución, si lo estima oportuno, de un dividendo con cargo a Reserva Voluntaria.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.- Nombramiento o renovación de Auditores.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.- Delegar y facultar expresamente al Consejo de Administración para designar las personas que hayan de elevar a público los acuerdos adoptados, con facultad expresa de subsanación y rectificación hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Derecho de Información

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse

mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Barcelona, 25 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Enrich Ayselà.

ID: A090023929-1